

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OCOSINGO

CONVOCATORIA

LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
No MOC-FA-FAFM-01-2019 "IMPULSO A LA PRODUCCION DE PLANTAS DE LIMON PERSA CERTIFICADAS"

La secretaria técnica a través de Oficialía Mayor en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su reglamento invita a todas las personas físicas y morales a participar en la presente licitación requerida por la **Oficialía Mayor** bajo las siguientes:

BASES

1.- DESCRIPCIÓN:

1.1 **CONCEPTO:** "Impulso a la Producción de Plantas de Limón Persa Certificadas" cuyas especificaciones se describen en el Anexo 1

1.2 **FONDO:** Fondo General de participación 2019

2.-CONDICIONES GENERALES

2.1 **LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA**

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes requeridos será en las oficinas de Oficialía Mayor, dentro del Palacio Municipal, segundo piso Barrio Centro, Ocosingo, Chiapas.

CONDICIONES DE LA ADQUISICION: De 8:00 a 16:00 hrs en días hábiles, el costo de flete, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado, garantizando la correcta entrega del bien hasta su destino final.

PLAZO DE ENTREGA: El bien deberá ser entregado en un plazo de 30 días Naturales contados a partir de la firma del contrato y pedido

2.2 **PRECIOS FIRMES:** Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del pedido y contrato, cotizarse en moneda nacional (pesos)

2.3 **CONDICIONES DE PAGO:** contra entrega del producto/ servicio, previa de la entrega de las facturas correspondientes en electrónica (XML) y representación impresa del CFDI.

2.4 **FACTURACIÓN:** Deberá entregar la factura correspondiente con los siguientes datos fiscales

Nombre: Municipio de Ocosingo

R.F.C: MOC-850101-TA3

Domicilio: Palacio municipal s/n, colonia centro Ciudad: Ocosingo, Chiapas.

Cp.: 29950

PALACIO MUNICIPAL S/N, BARRIO CENTRO,
OCOSINGO, CHIAPAS. C.P. 29950

TEL. 01 (919) 67 3 00 15

FAX. 01 (919) 67 3 11 74



2.5 GARANTIAS: Las dependencias y entidades requirentes deberán considerar lo estipulado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

En la modalidad de pago-contra entrega se exceptuara de acuerdo al Art. 50 del Reglamento del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas que enuncia lo siguiente no se hará Exigible la garantía de cumplimiento de los pedidos o contratos cuando el proveedor adjudicado entregue los bienes de manera total e inmediata con la factura correspondiente, contra entrega del pedido y contrato en su caso.

2.6 PENAS CONVENCIONALES: La aplicación de la pena convencional será del 0.5 por ciento sobre el valor del lote o lotes incumplidos sin considerar el impuesto al valor agregado, calculado por cada día de retraso hasta la fecha del cumplimiento, mismo que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento. El Municipio notificara oficialmente al proveedor la aplicación de la pena convencional, solicitando el pago en cheque certificado a favor del Municipio de Ocosingo, que será entregado directamente en la dependencia o entidad, quienes efectuaran el depósito y obtendrán el recibo oficial para su entrega al proveedor.

2.6 FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO: El licitante deberá presentarse a firmar el pedido y contrato posterior a la fecha del acto de fallo de esta licitación debiendo presentar: el original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa; el original o copia certificada del poder notarial que lo acredite como tal y el original de identificación oficial con fotografía, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de esta licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de las instalaciones del palacio municipal, segundo piso, sita en Palacio Municipal s/n, zona centro, Ocosingo, Chiapas.

Al licitante que le sea adjudicado el pedido y contrato como resultado de esta licitante y que por causas imputables al mismo, la operación no se formaliza dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de notificación de fallo se hará acreedor a las sanciones que hace referencia al Capítulo Único del Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.- DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO.

3.1 LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS

Los eventos se celebrarán en la sala de juntas de las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en Barrio centro

EVENTO	FECHA Y HORA
1.-JUNTA DE ACLARACIONES O DUDAS	08 de Abril 13:00 HRS
2.-APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	15 de Abril 13:00 HRS
3.- FALLO DE LA LICITACION	23 de Abril 13:00 HRS

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES: Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Municipio de Ocosingo Chiapas celebrará al menos una junta de aclaración. Siendo optativa la asistencia de este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Municipio de Ocosingo, Chiapas.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan sido invitadas a la presente licitación, lo cual deberá acreditarse con copia de la invitación.

3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA: El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día y hora señalado en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, conforme a lo siguiente:

- **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** El registro de los asistentes y las propuestas se realizan dentro del horario establecido en el numeral 3.1 de las presentes bases. Para la correcta entrega y revisión de los sobres, los documentos que se reciban fuera del límite de la hora señalada para el registro de los participantes serán turnados al comité de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes y Contratación de servicios para su conocimiento y descalificación correspondiente.

Se considera como entregado el sobre una vez que este sea sellado, a partir de ese momento el licitante no podrá realizar manejo alguno del sobre y de los documentos de acreditación, ya que se considera como oficialmente recibido por Oficialía Mayor.

- **APERTURA DE PROPOCICIONES:** Este acto se iniciara con la recepción y rubrica por parte de los servidores públicos de la convocante y proveedores del sobre relativo a su propuesta técnica y económica. Acto seguido se dará comienzo con la apertura del sobre y lectura de su contenido.

3.4 FALLO DE LA LICITACIÓN: Este acto únicamente podrá aplazarse por causas de fuerza mayor, caso fortuito y/o por decisión unánime de los miembros del Comité.

El comité de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios del H. Ayuntamiento Municipal de Ocosingo, Chiapas levantará el acta de fallo de la licitación que será firmado por al menos un licitante y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En caso de que el fallo de la licitación no se realice en la fecha programada, dicho subcomité, deberá diferir el mismo mediante acta circunstanciada, señalando la hora y fecha en la que se llevará a cabo dicho evento.

El acta circunstanciada referida, así como el acta de fallo se dará a conocer a los licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de su realización.

4.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Las formas en que las empresas deberán acreditarse, serán las que a continuación se describen; documentación que deberá venir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica.

4.1.- REQUISITOS PARA LOS LICITANTES

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas
- b) Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta licitación; y
- c) Estar registrado en el padrón de proveedores del Municipio de Ocosingo

4.2 REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS

- a) Elaborarse en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras y con información legible;
- b) Todas las especificaciones de los lotes ofertados descritas en su propuesta técnica y propuesta económica, deberán coincidir, sin que haya diferencias una de otra.
- c) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; y la propuesta técnica y económica deberán presentarse en un sobre cerrado cada una y sellados con cinta adhesiva y contener lo siguiente
- d) Considerar la prueba de los chalecos

4.2.1 Requisitos para los sobres de propuestas técnica y económica

Este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- ✓ Numero de licitación: MOC-FA-FAFM-01-2019
- ✓ Documentación general y propuesta técnica (Sobre 1)
- ✓ Propuesta económica (Sobre 2)
- ✓ Nombre del licitante.
- ✓ Nombre de la requirente
- ✓ Firmado y sellado en la parte de la solapa del sobre

Este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos de A-R

El sobre que contenga la propuesta técnica deberá contener los siguientes requisitos:

Se debe presentar en hoja membretada del licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal o dueño, con descripción de las características y especificaciones del bien que oferta, cantidad ofertada, marca, modelo y tipo.

a) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

b) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

c) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en el artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas

d) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

e) **según sea el caso** documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter

f) Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I.- tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

ADEMAS DE LO ANTERIOR DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

a) Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- b) copia simple (para archivo) de cedula de identificación fiscal
 - c) copia simple (para archivo) de constancia de situación fiscal
 - d) copia simple de lista de actividades económicas de su empresa ante el sat
 - e) copia simple identificación oficial del representante legal.

El sobre que contenga la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- Presentar en formato libre en papel membretado del licitante su formato de cotización
- La propuesta económica debidamente llenada y firmado por el representante legal de la empresa.
- La oferta económica deberá presentarse en hoja membretada, de acuerdo a las especificaciones en el anexo 01, debiéndose llenar en su totalidad a máquina, cotizando su mejor propuesta
- Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales. aunque no es indispensable el cumplimiento de este requisito y por lo tanto, no es motivo de descalificación; más, resulta útil cumplirlo para garantizar la inviolabilidad de la oferta presentada.
- Las ofertas deberán tener como mínimo vigencia por 30 (treinta) días naturales después de la fecha de apertura de propuestas económicas, una oferta cuyo período sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.
- Deberá presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles
- Los precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación.
- Las cotizaciones deben integrarse por: Subtotal, Iva y Total

5.-CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El comité de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios del H. Ayuntamiento Municipal de Ocosingo, Chiapas, en apego a las atribuciones de ley, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto enviará el área, Dependencia o Entidad solicitante, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará los lotes de este procedimiento de manera global a un solo proveedor. Si resultare que dos partidas o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien ofrezca las mejores condiciones para el municipio, siendo estas las siguientes:

5.1 De la Propuesta:

- La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico);
- La mejor oferta económica
- El plazo de entrega;
- La asistencia Técnica.
- La rentabilidad

5.2 Del Licitante:

- Capacidad técnica;
- Capacidad financiera; e
- Infraestructura.

En caso de permanecer el empate se procederá conforme lo señalado en el artículo 8 fracción III del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas

6.- DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES

Además de las señaladas en artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas, se descalificará al licitante que incurra en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos y documentos solicitados y especificados en esta convocatoria.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada
- c) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados.
- d) Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento
- e) Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante
- f) Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en esta convocatoria hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio

7.- LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN

Se podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna empresa se presente a participar en el acto de apertura y ofertas
 - b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de esta licitación
 - c) Que sus precios no sean aceptables, parcial o totalmente, previa investigación efectuada
- De llegar a declarar desierta esta licitación, la convocante podrá expedir una siguiente convocatoria.

8.- RESICIÓN DEL CONTRATO: El Municipio podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s), en caso de que el (los) proveedor (es) adjudicado (s) no cumpla (n) con lo pactado.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:


LIC. JESUS ALBERTO OROPEZA NAJERA
PRESIDENTE

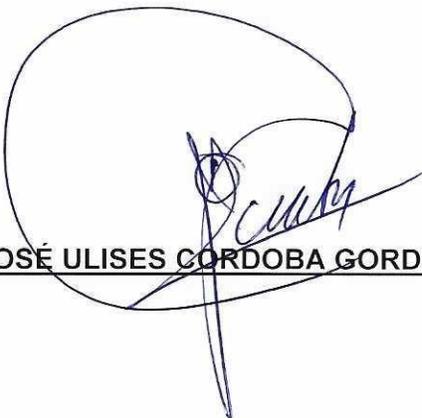

M.V.Z VICTOR MANUEL ORDOÑEZ PENAGOS
SECRETARIO TÉCNICO


DR. MIGUEL ANGEL AGUILAR FLORES
VOCAL DE CONTROL VIGILANCIA

VOCALES


C.P. HUGO CESAR BALLINAS ARGUELLO


LIC. JOSÉ ALEJANDRO CONSTANTINO PEREZ


ARQ. JOSÉ ULISES CORDOBA GORDILLO